



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MINUTA DE ACTA DE LA SESIÓN Extraordinaria  
CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

**PRESIDE:**

JOSE JAVIER PEREZ LLAMAS

**ASISTEN:**

VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ  
IDAIRA PEREZ DOMINGUEZ  
VIRGINIA SANTAELLA PEREZ  
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS  
ALVARO JAVIER PAGES CARDENAS  
RUBENS DIAZ LEAL  
MARLENE GONZALEZ ALMEIDA

**SECRETARIA GENERAL:**

MIRIAM PEREZ AFONSO

En la Salón de Plenos de Los Llanos de Aridane, a 30 de noviembre de 2023, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión, José Javier Pérez Llamas, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General, Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 13:00 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo la misma hora, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

**1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA, PARA RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN ESTADIO MUNICIPAL ACERÓ Y MINIESTADIO ANEXO (EXP. 2023014304).**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, Playas, Medio Ambiente y Edificios, adoptado en sesión ordinaria el día 24 de noviembre de 2023, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA, PARA RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN ESTADIO MUNICIPAL ACERÁ Y*

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General <a href="#">Ver firma</a> JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2023004155
Fecha Sesión:	30/11/2023

MINIESTADIO ANEXO (EXP. 2023014304).

Visto el informe jurídico emitido, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto lo ordenado por Propuesta de la Concejalía de día de la fecha por la que insta se emita informe relativo a la normativa a aplicar y procedimiento a seguir en orden a la celebración de **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA, PARA RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN ESTADIO MUNICIPAL ACERÓ Y MINIESTADIO ANEXO**, emito el siguiente INFORME:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 22, 26, 57.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 47-53.
- Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, artículo 44.
- Estatutos de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.
- La Ley 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, y en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y, finalmente, por las demás disposiciones que resulten de aplicación o aquellas que las sustituyan o las desarrollen.

Las entidades locales podrán celebrar convenios con entidades tanto de derecho público como de derecho privado. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La ley de régimen jurídico del sector público exige el siguiente contenido a los convenios:

a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.

b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 2/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.

d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.

f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.

g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Por todo lo anterior, se informa favorablemente el Convenio entre el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y **LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA, PARA RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN ESTADIO MUNICIPAL ACERÓ Y MINIESTADIO ANEXO** de acuerdo al siguiente procedimiento:

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, para renovación de instalación de alumbrado en Estadio Municipal Aceró y Miniestadio anexo.

**SEGUNDO.** Notificar el Acuerdo de aprobación a la FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA.

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 3/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

**TERCERO.** Dar traslado del acuerdo al área competente de este Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.** Facultar al Alcalde, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

#### **SERVICIOS JURÍDICO (SEC)**

**DAR**

Fdo. Desirée Acosta Rodríguez  
TÉCNICO MUNICIPAL  
(Documento firmado electrónicamente)

Toma la palabra el Concejal de Deportes para manifestar que se trata de un convenio para la renovación del alumbrado, importante para este municipio.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen a la Junta de Gobierno Local:

**Primero:** Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, para renovación de instalación de alumbrado en Estadio Municipal Aceró y Miniestadio anexo.

**Segundo:** Notificar el Acuerdo de aprobación a la FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA.

**Tercero:** Dar traslado del acuerdo al área competente de este Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto:** Facultar al Alcalde, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo."

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, para renovación de instalación de alumbrado en Estadio Municipal Aceró y Miniestadio anexo, cuyo tenor literal es el siguiente:

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 4/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA, PARA RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN ESTADIO MUNICIPAL ACERÓ Y MINIESTADIO ANEXO**

En Santa Cruz de La Palma, a -----de 2023

**REUNIDOS**

De una parte, **Don José Javier Pérez Llamas**, alcalde-presidente del Il. Ayuntamiento de LOS LLANOS DE ARIDANE, con CIF P3802400F y Patrono de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.

De otra parte, **Don Ernesto Aguiar Rodríguez**, director ejecutivo de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, con CIF G76724723, Nº 344 del Registro de Fundaciones Canarias, y domicilio en calle Francisco Abreu nº9, 38700 Santa Cruz de La Palma.

**EXPONEN**

**Primero:** Que la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, en adelante, La Fundación, es una fundación del sector público, constituida por el Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, para dar cumplimiento a las funciones, fines y obligaciones encomendadas por la UNESCO a las reservas de la Biosfera dentro del Programa MaB, Man and Biosphere, (Persona y Biosfera), e integrada por los Ayuntamientos de Barlovento, Breña Alta, Breña Baja, El Paso, Fuencaliente de La Palma, Los Llanos de Aridane, Puntagorda, Puntallana, San Andrés y Sauces, Santa Cruz de la Palma, Tijarafe, Villa de Garafía, Villa de Mazo, Villa y Puerto de Tazacorte, el Cabildo Insular de La Palma, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Administración General del Estado. Inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 344 y adscrita al Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

**Segundo:** Que La Fundación ha recibido una subvención directa mediante resolución del Vicepresidente del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, en adelante OAPN, en base al artículo 44 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, para: "La restauración de ecosistemas degradados y de infraestructuras para la conservación de los recursos naturales" y "Apoyo a la producción, promoción comercialización de productos locales y otras medidas de fomento del desarrollo sostenible, sostenibilidad del turismo, recuperación paisajística, medidas de apoyo al manejo agroecológico y forestal sostenible y puesta en valor de los conocimientos tradicionales, promoviendo la eficiencia de los recursos".

**Tercero:** Que la ejecución de esta subvención se estructura en un Programa de Actuaciones, que, a su vez se subdivide en ejes:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 5/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

"Restauración y desarrollo de los recursos hídricos"; "Restauración y desarrollo de la energía, fomentando la sostenibilidad, a través de energías más eficientes y limpias"; "Recuperación y mejora de los senderos, miradores, paisajes y el patrimonio, favoreciendo un desarrollo sostenible del sector turístico" y "Apoyo a la producción, promoción y comercialización de la economía local y la eficiencia de los recursos".

**Cuarto:** Que en el **Eje 2:** "Restauración y desarrollo de la energía, fomentando la sostenibilidad, a través de energías más eficientes y limpias" tienen cabida los proyectos: "Instalación de alumbrado público municipal en carretera Puerto Naos-El Remo", "Instalación fotovoltaica de autoconsumo en el depósito de Hermosilla", "Instalación solar fotovoltaica en la Casa de La Cultura".

**Quinto:** Que el Ayuntamiento de LOS LLANOS DE ARIDANE es Patrono de La Fundación, y ha presentado propuestas de actuación en su término municipal y ámbito competencial, para su ejecución por La Fundación con cargo a la referida subvención.

**Sexto:** Que habiéndose aceptado por la Dirección Ejecutiva de La Fundación la propuesta de las actuaciones planteadas desde el Ayuntamiento de LOS LLANOS DE ARIDANE denominada: "Instalación de alumbrado público municipal en carretera Puerto Naos-El Remo", "Instalación fotovoltaica de autoconsumo en el depósito de Hermosilla", "Instalación solar fotovoltaica en la Casa de La Cultura", por encontrarse dentro de las previstas en el referido Programa de Actuaciones; y siendo este Ayuntamiento el titular del suelo donde se desarrollará la misma y quién tiene la competencia para ejecutar acciones sobre el mismo,

Y en base a lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera:** Objeto del contrato.

El objeto del presente convenio es la colaboración entre el Ayuntamiento de LOS LLANOS DE ARIDANE y La Fundación para la realización de las siguientes actuaciones: RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN ESTADIO MUNICIPAL ACERÓ Y MINIESTADIO ANEXO, cuya financiación se realizará con cargo a la subvención directa concedida a La Fundación, mediante resolución del Vicepresidente del Organismo Autónomo de Parques Nacionales en base al artículo 44 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

El interés público común que justifica la suscripción del presente convenio viene determinado por la necesidad de mejorar la iluminación de

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 6/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

la zona mejorando de esta manera las condiciones de tránsito, conservación y eficiencia energética.

**Segunda:** Obligaciones de las partes.

El Ayuntamiento de LOS LLANOS DE ARIDANE se compromete a autorizar a La Fundación para la ejecución de la acción denominada RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN ESTADIO MUNICIPAL ACERÓ Y MINIESTADIO ANEXO, en Los Llanos de Aridane con el fin de mejorar las condiciones de iluminación, y nombra como interlocutor válido para cualquier duda o consulta que se derive de la ejecución de esta actuación, a XXXXXXXXXXXXXXXX (nombre del cargo).

La Fundación se compromete a realizar el procedimiento de contratación de la actuación RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN ESTADIO MUNICIPAL ACERÓ Y MINIESTADIO ANEXO, en base al artículo 44 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

La Fundación designa como director de los trabajos a don-----, Técnico de La Fundación y a-----, Técnico de La Fundación, para la ejecución del Programa de Actuaciones de la antedicha subvención.

El Ayuntamiento será responsable de la presentación de todos los permisos, informes o licencias necesarias para la ejecución del proyecto, incluidos los referidos a la titularidad de los terrenos por los que transcurren la obra planteada.

Cualquier paralización de los trabajos, tanto parcial como total, por causas imputables a ese Ayuntamiento, será éste quien asuma los gastos derivados de la misma.

**Tercera:** Seguimiento y control.

Se establece una comisión de seguimiento, formada por un representante de cada una de las partes, para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en la interpretación y aplicación de las cláusulas de este convenio. Dicha comisión se reunirá cuantas veces sea necesario, a petición de cualquiera de las partes.

**Cuarta:** Duración.

La vigencia del presente convenio será igual al tiempo de ejecución de las actuaciones denominadas RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN ESTADIO MUNICIPAL ACERÓ Y MINIESTADIO ANEXO, no pudiendo exceder de 4 años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 7/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	





<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

**Quinta:** Modificación y resolución.

El presente convenio de colaboración podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a propuesta de cualquiera de éstas, mediante la suscripción del oportuno acuerdo de modificación, formalizado antes de la finalización de la duración del mismo.

Serán causas de resolución anticipada del presente convenio:

- El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.
- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Por cualquiera otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

**Sexta:** Naturaleza y jurisdicción.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que puedan presentarse.

La existencia de cualquier tipo de discrepancia entre las partes, en relación con la interpretación o ejecución de lo establecido en este convenio de colaboración, no resuelto en el seno del comité de seguimiento, se resolverá conforme a lo que al efecto se determine por los Jueces y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad en cuanto antecede, las partes lo firman.

**Don José Javier Pérez Llamas**  
El Alcalde-Presidente  
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

**Don Ernesto Aguiar Rodríguez**  
El Director Ejecutivo de la  
F.C. Reserva Mundial de la  
Biosfera La Palma

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo de aprobación a la FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA.

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 8/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

**TERCERO:** Dar traslado del acuerdo al área competente de este Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO:** Facultar al Alcalde, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

## 2. LICENCIA DE OBRAS N° EXPEDIENTE 2023-011235

**LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR PARA REHABILITACION PARCIAL DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, A SOLICITUD DE IGNACIO SANTAELLA MOLINA Y MARIA DOLORES HERNANDEZ GONZALEZ, A UBICAR EN CAMINO CUMPLIDO 153.**

Visto el expediente N° **2023011235**, relativo a licencia municipal de obra para rehabilitación parcial de vivienda unifamiliar aislada, a solicitud de D. Ignacio Santaella Molina y Dª María Dolores Hernández González, a ubicar en Camino Cumplido n° 153, ref. catastral 38024A011001140001U, en este término municipal.

### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Ignacio Santaella Molina, con D.N.I. 42.116.815 C y Dª María Dolores Hernández González, con D.N.I. 41.829.323 M, solicitando licencia municipal de obra para rehabilitación parcial de vivienda unifamiliar aislada, a ubicar en Camino Cumplido n° 153, ref. catastral 38024A011001140001U, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción celebrada el día 6 de noviembre de 2023.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO RÚSTICO COMÚN.

### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

**La memoria del proyecto contempla:**

La edificación, objeto de esta licencia, cuenta con una superficie total computable en parcela de 695 m<sup>2</sup>. Se pretende la reparación parcial de la edificación a causa de la erupción volcánica de Cumbre Vieja, la cual afectó parcialmente al edificio en parte de las fachadas este y sur, siendo la superficie total a reparar y conservar de 85,06 m<sup>2</sup>.

La edificación correspondiente a tipología de vivienda unifamiliar aislada, se desarrolla en tres plantas y se dispone de manera longitudinal dirección norte sur, abriendo su fachada principal hacia el oeste y volcando la mayoría de aperturas hacia este lado. La parte de la edificación a reparar, se ubica en la zona sur de la vivienda y se desarrolla en dos plantas dispuestas sobre depósito de agua. Esta se colmata con cubierta inclinada a 4 aguas y dispone de huecos de ventana y puertas balconeras en fachada oeste. Su superficie útil asciende a 76,63 m<sup>2</sup>.

En primera planta está el Salón/comedor y dormitorios I y II

En segunda planta está el salón.

La edificación mantiene los retranqueos a linderos forntal y lateral preexistentes.

El uso preferente es el Residencial

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 9/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Ignacio Santaella Molina, con D.N.I. 42.116.815 C y D<sup>a</sup> María Dolores Hernández González, con D.N.I. 41.829.323 M, municipal de obra para rehabilitación parcial de vivienda unifamiliar aislada, a ubicar en Camino Cumplido n<sup>o</sup> 153, ref. catastral 38024A011001140001U, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

#### SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

CUADRO DE SUPERFICIES_ÚTILES (ÁREA A INTERVENIR)	
USO (ESTANCIA)	SUP. ÚTIL
Salón (planta primera)	44,55 m <sup>2</sup>
Salón (planta baja)	12,5 m <sup>2</sup>
Dormitorio doble	11,08 m <sup>2</sup>
Dormitorio individual	8,16 m <sup>2</sup>
<b>Superficie útil total</b>	<b>76,63 m<sup>2</sup></b>

  

CUADRO DE SUPERFICIES_CONSTRUIDAS	
USO (ESTANCIA)	SUP. CONS.
Área de intervención (rehabilitación objeto de proyecto)	85,06 m <sup>2</sup>
Total vivienda	472 m <sup>2</sup>
Total edificaciones parcela	695 m <sup>2</sup>

Área de intervención: **85,06 m<sup>2</sup> construidos**

#### PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos doce meses, no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar unos plazos distintos.

#### PRESUPUESTO:

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (63.260,41 €)

#### CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 10/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente,

**3. RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL DE LA LICENCIA DE OBRA MAYOR, (EXPEDIENTE 2022003688).**

**RECTIFICACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, CON PROYECTO BÁSICO, PARA AMPLIACIÓN, LEGALIZACIÓN Y REFORMA DE TRES VIVIENDAS, A SOLICITUD DE D. JOSUÉ PÉREZ DÍAZ, A UBICAR EN C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 28-REF. CATASTRAL 5737418BS1753N0001WL, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.**

Visto el expediente Nº 2022003688, en el que se concedía, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2023, licencia municipal de obras, con proyecto básico, a D. Josué Pérez Díaz, para ampliación, legalización y reforma de tres viviendas, a ubicar en C/ Ramón y Cajal nº 28, ref. catastral 5737418BS1753N0001WL, de este término municipal y habiéndose detectado error en la misma.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que:

1.- Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Rectificar el expediente Nº 2022003688 de 26 de octubre de 2023, en el que se concedía a D. Josué Pérez Díaz, licencia municipal de obra para ampliación, legalización y reforma de tres viviendas, a ubicar en C/ Ramón y Cajal nº 28, ref catastral 5737418BS1753N0001WL, quedando redactada de la siguiente forma:

**LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPE. 2022009504**

Visto el expediente Nº 2022003688, relativo a licencia municipal de obras con proyecto básico de AMPLIACIÓN, LEGALIZACIÓN Y REFORMA DE TRES VIVIENDAS, a solicitud de D. Josué Pérez Díaz, provisto de D.N.I. 42416463R, a ubicar en C/ Ramón y Cajal Nº28, en la

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 11/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

actualidad nº 26 (centro urbano), ref. catastral 5737418BS1753N0001WL, en este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Josué Pérez Díaz, provisto de D.N.I. 42416463R, de licencia municipal de obras para la AMPLIACIÓN, LEGALIZACIÓN Y REFORMA DE TRES VIVIENDAS, a ubicar en C/ Ramón y Cajal N°28, ref. catastral 5737418BS1753N0001WL, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación económica estratégica, Vivienda, Reconstrucción (2023-27), celebrada en sesión ordinaria el día 22 de septiembre de 2023.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal de fecha 12 de septiembre de 2023 y por los Servicios Jurídicos de fecha 12 de septiembre de 2023, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), tiene una clasificación de SUELO URBANO, con tratamiento de ZONA RESIDENCIAL INTENSIVA, y reúne la condición de solar.

#### **FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:**

El presente proyecto tiene por objeto la AMPLIACIÓN, LEGALIZACIÓN Y REFORMA DE TRES VIVIENDAS.

#### **CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN**

La edificación objeto de estudio se trata de una vivienda entre medianeras de una planta con dos crujías diferenciadas. Tiene dos fachadas. La fachada principal de acceso, crujía 01, tiene orientación oeste, hacia la calle Ramón y Cajal. La fachada posterior con orientación este, crujía 02, se abre a un jardín exterior con acceso dese la calle La Zarza.

En cuanto al proyecto, el objetivo principal es el de dotar a la parcela de tres viviendas distintas e independientes, con acceso y dependencias autónomas.

- Vivienda 01 (crujía 01) con acceso desde la calle Ramón y Cajal.
- Vivienda 02 (crujía 02, planta baja) con acceso desde la calle La Zarza.
- Vivienda 03 (crujía 02, planta primera) con acceso desde la calle La Zarza.

La vivienda 02 y 03 cuentan con un espacio exterior ajardinado, por el que se realiza el acceso mediante unas escaleras a cada una de las viviendas.

El uso **característico del edificio es el Residencial.**

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 2.1.q) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 12/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a D. Josué Pérez Díaz, provisto de D.N.I. 42416463R, de licencia municipal de obras con proyecto básico de AMPLIACIÓN, LEGALIZACIÓN Y REFORMA DE TRES VIVIENDAS, a ubicar en C/ Ramón y Cajal N°28, en la actualidad n° 26 (centro urbano), ref. catastral 5737418BS1753N0001WL, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**

La edificación objeto de estudio se trata de una vivienda entre medianeras de una planta con dos crujías diferenciadas. Tiene dos fachadas. La fachada principal de acceso, crujía 01, tiene orientación oeste, hacia la calle Ramón y Cajal. La fachada posterior con orientación este, crujía 02, se abre a un jardín exterior con acceso desde la calle La Zarza.

En cuanto al proyecto, el objetivo principal es el de dotar a la parcela de tres viviendas distintas e independientes, con acceso y dependencias autónomas.

- Vivienda 01 (crujía 01) con acceso desde la calle Ramón y Cajal.
- Vivienda 02 (crujía 02, planta baja) con acceso desde la calle La Zarza.
- Vivienda 03 (crujía 02, planta primera) con acceso desde la calle La Zarza.

La vivienda 02 y 03 cuentan con un espacio exterior ajardinado, por el que se realiza el acceso mediante unas escaleras a cada una de las viviendas.

El uso **característico del edificio es el Residencial.**

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

Según liquidación previa de fecha 29 de agosto de 2023, **El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad** de CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (119.844,46 €)

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos DOCE meses (12).

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Superficies construidas del Proyecto son las dispuestas a continuación:

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 13/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

### Estado Reformado

edificio/planta	usos	útiles (m <sup>2</sup> )	
vivienda 01 (cruja 01)			
	estar/cocina/comedor 01	14,55	
	dormitorio 01	12,49	
	baño 01	4,21	
	distribuidor 01	3,19	
	trastero 01	2,48	
vivienda 02 (cruja 02, planta baja)			
	estar/cocina/comedor 02	37,02	
	dormitorio 02	15,34	
	baño 02	6,09	
	patio 02	6,58	
	terrazo 02 (descubierta)	19,29	
	trastero 02	2,42	
vivienda 03 (cruja 02, planta primera)			
	estar/cocina/comedor 03	22,86	
	dormitorio 03,A	15,34	
	dormitorio 03,B	6,09	
	baño 03	6,09	
	distribuidor 03	2,54	
	terrazo 03 (descubierta)	4,68	
	trastero 03	2,42	
	acceso/jardín EXT.	61,46	
	<b>viviendas</b>	<b>útiles (m<sup>2</sup>)</b>	<b>construidas (m<sup>2</sup>)</b>
	vivienda 01	36,92	47,15
	vivienda 02	67,45	75,42
	vivienda 03	55,32	70,60
			9,29
	<b>superficie construida total</b>		<b>202,46</b>
	<b>espacios exteriores</b>		
	acceso/jardín		61,46
	vivienda 02		19,29
	vivienda 03		4,68
	<b>superficie destinada a espacios exteriores</b>		<b>85,43</b>

### CONDICIONES ESPECIALES:

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

Se deberá aportar el Plan de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

### CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 14/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Se advierte de la obligatoriedad de solicitar una vez finalizadas las obras y sobre la base de una Licencia de Obras, la correspondiente **Comunicación Previa de Primera Ocupación**, requisito imprescindible para la prestación de los servicios municipales.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

#### **4. RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL DE LA LICENCIA DE OBRA MAYOR, (EXPEDIENTE 2023007942).**

**RECTIFICACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, CON PROYECTO BÁSICO, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, A SOLICITUD DE D. JOSÉ AGUSTÍN ÁLVAREZ PÉREZ, A UBICAR EN C/ VÍA CORNISA Nº 68, ACTUAL C/ FRANCISCA DE GAZMIRA, REF. CATASTRAL 5133171BS1753S0000PE, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.**

Visto el expediente Nº 2023007942, en el que se concedía, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2023, licencia municipal de obras, con proyecto básico, a D. José Agustín Álvarez Pérez, para construcción de vivienda unifamiliar aislada, a ubicar en C/ Vía Cornisa nº 68-actual C/ Francisca de Gazmira, ref. catastral **5133171BS1753S0000PE** de este término municipal y habiéndose detectado error en la misma.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que:

- 1.- Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
- 2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**PRIMERO.-** Rectificar el expediente Nº 2023007942 de 26 de octubre de 2023, en el que se concedía a D. José Agustín Álvarez Pérez, licencia municipal de obra, para construcción de vivienda unifamiliar aislada, a ubicar en C/ Vía Cornisa nº 68-actual C/ Francisca de Gazmira, ref. catastral **5133171BS1753S0000PE** de este término municipal, quedando redactada de la siguiente forma:

#### **LICENCIA DE OBRA MAYOR (EXPEDIENTE 2023007942).**

Visto el expediente **Nº 2023007942**, relativo a licencia municipal de obras con proyecto básico para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, a solicitud de D. José Agustín Álvarez Pérez, provisto de D.N.I. 78413912N, a ubicar en C/ Vía Cornisa nº 68, actual C/ Francisca de Gazmira, ref. catastral 5133171BS1753S0000PE, en este término

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 15/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. José Agustín Álvarez Pérez, provisto de D.N.I. 78413912N, de licencia municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, a ubicar en C/ Vía Cornisa nº68, actual C/ Francisca de Gazmira, ref. catastral 5133171BS1753S0000PE, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación económica estratégica, Vivienda, Reconstrucción, celebrada en sesión ordinaria el día 24 de noviembre de 2023.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una clasificación de SUELO URBANO, con tratamiento de ZONA URBANA RESIDENCIAL SEMI-EXTENSIVA (Z.U.R.S.E.)

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

Proyecto de obra nueva de una vivienda unifamiliar aislada.

#### CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

El proyecto desarrolla una vivienda unifamiliar aislada para una familia, situada en el centro de la ciudad. Se compone de dos plantas sobre rasante, ubicándose en la planta primera los dormitorios y en la planta baja la zona de actividad diurna. Tanto en la planta sótano, como en la planta baja, como en la cubierta, se situará un aseo en cada una de ellas. Se dispone de una zona de aparcamiento exterior y se prevee jardín alrededor de la casa.

El edificio proyectado corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, compuesto de 2 plantas sobre rasante y una planta sótano destinado a trastero. La vivienda se compone de salón comedor, cocina, 2 dormitorios, 2 baños, 3 aseos y un ascensor.

El uso característico de la edificación es el de **Residencial**.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 2.1.q) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

#### La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**PRIMERO.-** Conceder a D. José Agustín Álvarez Pérez, provisto de D.N.I. 78413912N, licencia municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, a ubicar en C/ Vía Cornisa, nº68, ref. catastral 5133171BS1753S0000PE, en este término municipal, Conforme a las circunstancias siguientes:

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 16/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**

El proyecto desarrolla una vivienda unifamiliar aislada para una familia, situada en el centro de la ciudad. Se compone de dos plantas sobre rasante, ubicándose en la planta primera los dormitorios y en la planta baja la zona de actividad diurna. Tanto en la planta sótano, como en la planta baja, como en la cubierta, se situará un aseo en cada una de ellas. Se dispone de una zona de aparcamiento exterior y se prevee jardín alrededor de la casa.

El edificio proyectado corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, compuesto de 2 plantas sobre rasante y una planta sótano destinado a trastero. La vivienda se compone de salón comedor, cocina, 2 dormitorios, 2 baños, 3 aseos y un ascensor.

El uso característico de la edificación es el de **Residencial**.

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

Según liquidación de fecha 16 de octubre de 2023, **El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (197.179,66 €)**.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos **veinticuatro meses (24)**, no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar un plazo distinto.

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia el proyecto es lo dispuesto a continuación:

SUPERFICIES CONSTRUIDAS					
Piso de Origen	Tipo	Área Medida	Planta	Cómputo	Total
<b>2. Piso</b>		<b>72.96</b>			<b>14.53</b>
	ABIERTO	58.43	Planta Piso	0%	0
	CERRADO	14.53	Planta Piso	100%	14.53
<b>1. Piso</b>		<b>72.96</b>			<b>72.96</b>
	CERRADO	72.96	Planta Piso	100%	72.96
<b>0. Piso</b>		<b>223.69</b>			<b>72.96</b>
	ABIERTA	150.73	Planta Piso	0%	0
	CERRADO	72.96	Planta Piso	100%	72.96
<b>-1. Piso</b>		<b>238.84</b>			<b>0</b>
	ABIERTA	81.64	Soterrado	0%	0
	CERRADO	136.02	Soterrado	0%	0
	PORCHE	21.18	Soterrado	0%	0
					<b>160.45</b>

SUPERFICIES ÚTILES							
Piso de Origen	Nombre de zona	Sub. del Proyecto	Sub. del Proyecto	Clas. Urb.	Altura libre Proyecto	Altura libre Maxima	Sub. Utilizable
1. Piso	BANÑO 1	5.56	-	-	2.6	2.2	1.58
	BANÑO 2	3.48	-	-	2.6	2.2	1.58
	SALVABANOS	6.40	-	-	2.6	2.5	0.96
	DORMITORIO 1	33.39	16	3.543.1	2.6	2.5	3.79
	DORMITORIO 2	31.88	8	2.543.5	2.6	2.5	2.88
		<b>80.30</b>					<b>8</b>
0. Piso	ASCENSOR	2.38	-	-	-	-	-
	ASEO	0.01	-	-	2.6	2.2	0.96
	COCINA	0.01	-	-	2.6	2.2	0.96
	PARQUEO ESTAR	36.58	16	3.543.1	2.6	2.5	15.48
	DISTRIBUIDOR	5.71	-	-	2.6	2.5	0.96
		<b>55.08</b>					<b>8</b>
		<b>135.32</b>					<b>16</b>

**CONDICIONES ESPECIALES:**

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que **el proyecto de ejecución** desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 17/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

Se deberá aportar el **Plan de Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Se advierte de la obligatoriedad de solicitar una vez finalizadas las obras y sobre la base de una Licencia de Obras, la correspondiente Comunicación Previa de Primera Ocupación, requisito imprescindible para la prestación de los servicios municipales.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**5. RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL EN LA LICENCIA DE OBRA MAYOR, (EXPEDIENTE 2022009504).**

**RECTIFICACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO, CON PROYECTO BÁSICO, DE 8 VIVIENDAS Y UN LOCAL COMERCIAL, A SOLICITUD DE D. CÉSAR BRAVO MUÑOZ, CON D.N.I. 42172445 J, A UBICAR EN C/ LA CARRILLA Nº 30, REF. CATASTRAL 635621BS1753N0001IL, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.**

Visto el expediente Nº 2022009504, en el que se concedía, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2023, rectificación de licencia municipal de obras a D. César Bravo Muñoz, provisto de DNI. 42172445 J, para construcción de edificio de 8 viviendas y un local comercial, con proyecto básico, a ubicar en C/ La Carrilla nº 30, ref. catastral 635621BS1753N0001IL, y habiéndose detectado error en la misma.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que:

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://admin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 18/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

1.- Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Rectificar el expediente N° 2022009504 de 26 de octubre de 2023, en el que se concedía a D. César Bravo Muñoz, provisto de DNI. 42172445 J, licencia municipal de obra para construcción de edificio de 8 viviendas y un local comercial, con proyecto básico, a ubicar en C/ La Carrilla n° 30, ref catastral 635621BS1753N0001IL, quedando redactada de la siguiente forma:

## 2. LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPE. 2022009504

Visto el expediente N° 2022009504, relativo a licencia municipal de obra para construcción de edificio de 8 viviendas y un local comercial, con proyecto básico, solicitado por D. César Bravo Muñoz, a ubicar en C/ La Carrilla n° 30-ref. catastral 635621BS1753N0001IL de este término municipal.

### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. César Bravo Muñoz, con D.N.I. 42.172.445 J, en la que solicita licencia municipal de obra para construcción de edificio, con proyecto básico, de 8 viviendas y un local comercial, a ubicar en C/ La Carrilla n° 30-ref. catastral 635621BS1753N0001IL de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 13 de diciembre de 2022, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANO.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 14 de diciembre de 2022 para las obras reseñadas.

### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

#### LA MEMORIA DEL PROYECTO CONTEMPLA:

- SOLAR DE 741,10 M2
- NO SE MODIFICAN PARÁMETROS DE OCUPACIÓN, EDIFICABILIDAD, NI USO, NI ALTURAS.

#### SEGÚN VISADO DE DOCUMENTACIÓN REFORMADA O COMPLEMENTARIA QUE NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES URBANÍSTICAS (SUPERFICIE CONSTRUIDA, ALTURAS, RETRANQUEOS, ETC...)

#### LISTA DE MODIFICACIONES EFECTUADAS (EN MEMORIA)

- PORTADA: FECHA
- PÁG 8: SUPERFICIE DE PARCELA EN PARRAFO 13
- PÁG 9: COSULTA ULTIMO CATASTRAL CON SUPERFICIE ACTUAL
- PÁG 10: CARTOGRAFIA CATASTRAL ACTUAL
- PÁG 32: SUPERFICIE DE PARCELA Y RESTO PATIO EN PARRAFO 7
- PÁG 36: SUPERFICIE PARCELA Y RESTO PATIO EN CUADRO
- PÁG 162: SUPERFICIE DE PARCELA EN D1-D5 EN 3.4
- PAG 163: FECHA

#### PLANOS RECTIFICADOS PARA VISAR

- PLANO 7: SUSTITUIR AL N° 7 VISADO, POR ESTE MISMO N° RECTIFICADO A SOLICITUD MUNICIPAL DE PONER LETRERO DE SITUACION

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://admin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 19/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

**DE LAS PLACAS FOTOVOLTAICAS**

- PLANO 8: ID DEL PLANO Nº 8
- PLANO 39: PLANO JUSTIFICATIVO DE HABITABILIDAD, QUE POR ERROR SE REPITIO EL PLANO Nº38 DOS VECES. HABRA DE SUSTITUIR EL ULTIMO PLANO 38 REPETIDO POR EL Nº39 ACTUAL.

**DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO**

LA PROMOCIÓN PLANTEA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN DE 3 PLANTAS DESARROLLADA PARCIALMENTE EN EL SOLAR PROPIEDAD DEL PROMOTOR SOBRE UNA SUPERFICIE DE 741,10 M2 DE LOS CUALES SE OCUPAN POR LA EDIFICACIÓN 304,03 M<sup>2</sup> Y EL RESTO PARA PEATONAL Y PATIO DE MANZANA.

DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES MORFOLÓGICAS Y URBANÍSTICAS DE LA PARCELA, CON LOS DATOS APORTADOS POR LA PROMOTORA Y LOS PROPIOS DEL PROYECTO, SE HA PLANTEADO UN PROGRAMA DE NECESIDADES A PARTIR DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS.

SUPERFICIES DE PARCELA Y GENERALES, SE INCLUYEN SOBRE LA PARCELA TOTAL DE 741,10 M<sup>2</sup>, LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:

EDIFICACIÓN 304,03 M<sup>2</sup>  
PEATONAL 120,00 M<sup>2</sup>  
ACCESO PATIO MANZANA 77,87  
M<sup>2</sup> RESTO PATIO MANZANA  
239,20 M<sup>2</sup> TOTAL 741,10 M2

El uso característico de la edificación es el de **Residencial**.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. César Bravo Muñoz, con D.N.I. 42.172.445 J, rectificación de licencia municipal de obra para construcción de edificio, con proyecto básico, de 8 viviendas y un local comercial, a ubicar en C/ La Carrilla nº 30-ref. catastral 635621BS1753N0001IL de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

**DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO**

LA PROMOCIÓN PLANTEA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN DE 3 PLANTAS DESARROLLADA PARCIALMENTE EN EL SOLAR PROPIEDAD DEL PROMOTOR SOBRE UNA SUPERFICIE DE 741,10 M2 DE LOS CUALES SE OCUPAN POR LA EDIFICACIÓN 304,03 M<sup>2</sup> Y EL RESTO PARA PEATONAL Y PATIO DE MANZANA.

DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES MORFOLÓGICAS Y URBANÍSTICAS DE LA PARCELA, CON LOS DATOS APORTADOS POR LA PROMOTORA Y LOS PROPIOS DEL PROYECTO, SE HA PLANTEADO UN PROGRAMA DE NECESIDADES A PARTIR DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS.

SUPERFICIES DE PARCELA Y GENERALES, SE INCLUYEN SOBRE LA PARCELA TOTAL DE 741,10 M<sup>2</sup>, LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 20/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

EDIFICACIÓN 304,03 M<sup>2</sup>  
PEATONAL 120,00 M<sup>2</sup>  
ACCESO PATIO MANZANA 77,87  
M<sup>2</sup> RESTO PATIO MANZANA  
239,20 M<sup>2</sup> TOTAL 741,10 M<sup>2</sup>

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición a los que hace referencia el proyecto son:

- Planta Baja: Clínica veterinaria  
Con 243,42 m<sup>2</sup> construidos y 60,61 m<sup>2</sup> del núcleo de comunicación de acceso y servicios de las viviendas, que son los 304,03 m<sup>2</sup> construidos totales.

- Planta Primera: 4 viviendas, 2 de 2 dormitorios y 2 de 1 dormitorio.

	Sup. Construida m <sup>2</sup>	Terraza - Páto m <sup>2</sup>
Vda. 101 →	76,54	13,21
Vda. 102 →	37,46	7,41
Vda. 103 →	37,88	10,34
Vda. 104 →	84,74	14,70
Núcleo Comunicación...	38,77	7,23
<b>TOTAL</b>	<b>275,39</b>	<b>52,95</b>

- Planta Segunda: 4 viviendas, 2 de 2 dormitorios y 2 de 1 dormitorio.

	Sup. Construida m <sup>2</sup>	Terraza - Páto m <sup>2</sup>
Vda. 201 →	76,54	13,21
Vda. 202 →	37,46	7,41
Vda. 203 →	37,88	10,34
Vda. 204 →	84,74	14,70
Núcleo Comunicación...	38,77	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>275,39</b>	<b>45,72</b>

- Planta Cubierta: donde se localizan los 8 trasteros de las viviendas.

	Sup. Construida m <sup>2</sup>	Terraza - Páto m <sup>2</sup>
Trasteros →	20,10	0,00
Pasillos →	9,18	0,00
Núcleo Comunicación	0,00	20,79
Terraza →	24,02	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>53,30</b>	<b>20,79</b>

En conjunto la edificación tiene 908,11 m<sup>2</sup> construidos y 119,46 m<sup>2</sup> de terrazas - patios.

**PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:**

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos **veinticuatro meses (24)**, no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar un plazo distinto.

**PRESUPUESTO:**

Según liquidación de fecha 7 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Ejecución material asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (675.079,25 €)**.

**CONDICIONES ESPECIALES:**

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://admin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 21/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

Se deberá aportar el **Plan de Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

#### CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

## 6. MODIFICADO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR (EXPEDIENTE 2020001520)

**MODIFICADO DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 18 VIVIENDAS Y GARAJES, A SOLICITUD DE BLIK MANAGEMENT S.L., REPRESENTADO POR D. ANTONIO ROCHA QUINTERO, A UBICAR EN C/ LOS LAJONES S/N-PUERTO DE NAOS. REF. CATASTRAL 5358401BS1655N**

Visto el expediente Nº **2020001520**, relativo a licencia municipal de obra para modificado de construcción de edificio de 18 viviendas y garajes, a solicitud de BLIK MANAGEMENT S.L., REPRESENTADO POR D. ANTONIO ROCHA QUINTERO, a ubicar en C/ Los Lajones s/n-Puerto de Naos, ref. catastral **5358401BS1655N**, en este término municipal.

#### ANTECEDENTES

**1.-** Vista la solicitud presentada por la D. Antonio Rocha Quintero, en representación de BLIK MANAGEMENT S.L., con C.I.F. B-76650837, solicitando licencia municipal de obra para modificado de construcción de edificio de 18 viviendas y garajes, a ubicar en C/ Los Lajones s/n-Puerto de Naos, ref. catastral **5358401BS1655N**, en este término municipal

**2.-** Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2020, concedió a BLIK MANAGEMENT S.L., representado por D. Antonio Rocha Quintero, licencia municipal de obras para construcción de edificio de 18 viviendas y garajes, a ubicar en C/ Los Lajones s/n-Puerto de Naos, de este término municipal.

**3.-** Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción, delebrada el día 24 de noviembre de 2023.

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 22/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

4.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANO

**FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:**

La memoria del proyecto modifica parámetros de ocupación, edificabilidad, programa de necesidades, alturas y el Presupuesto de Ejecución Material.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.-** La memoria del proyecto contempla: El proyecto consiste en un conjunto de 18 viviendas desarrolladas en bajo + cinco plantas, una planta sótano destinada a aparcamiento, en el que se localizan 18 plazas de garaje, numeradas e identificadas en la planimetría adjunta y planta cubierta con uso de ocio, piscina y solárium.

El cuerpo de viviendas de 6 plantas cuenta con 18 viviendas, desarrollando 3 unidades por planta.

Se proyectan 4 tipos de vivienda:

**Vivienda 1-5A:** vivienda de dos dormitorios, estar comedor cocina, baño y terraza, linda al norte con caja de escaleras y al sur con viviendas 1-5B, cuenta con una superficie útil de 61,07 metros cuadrados y construida de 61,95 metros cuadrados.

**Vivienda 0A:** apartamento tipo loft con estar comedor cocina y dormitorio integrado, baño y terraza, linda al norte con caja de escaleras y al sur con viviendas 0B, cuenta con una superficie útil de 39,40 metros cuadrados y construida de 35,56 metros cuadrados.

**Vivienda 1-5B:** vivienda de dos dormitorios, estar comedor cocina, baño y terraza, linda al norte con viviendas 1-5A, y al sur con viviendas 1-5C cuenta con una superficie útil de 62,82 metros cuadrados y construida de 62,11 metros cuadrados.

**Vivienda 0B:** vivienda de dos dormitorios, estar comedor cocina, baño, terraza cubierta y jardín exterior privativo, linda al norte con viviendas 0A y al sur con vivienda 0C, cuenta con una superficie útil de 107,11 metros cuadrados y construida de 62,11 metros cuadrados.

**Vivienda 1-5C:** vivienda de dos dormitorios individuales, un dormitorio tipo suite con baño integrado, estar comedor cocina, baño común y terraza, linda al norte con viviendas 1-5B, y al sur con edificación existente cuenta con una superficie útil de 86,52 metros cuadrados y construida de 87,89 metros cuadrados.

**Vivienda 0C:** vivienda de dos dormitorios individuales, un dormitorio tipo suite con baño integrado estar comedor cocina, baño común, terraza cubierta y jardín exterior privativo, linda al norte con viviendas 0B y al sur con edificación existente, cuenta con una superficie útil de 154,26 metros cuadrados y construida de 87,89 metros cuadrados.

En la planta cubierta se sitúan dos construcciones de uso común, caja de escaleras y aseos, y un espacio de ocio, formado por terraza solárium, piscina y jardín.

En la planta sótano, accesible a través de escalera exterior, se localizan 18 plazas de aparcamiento, enumeradas y referenciadas en la planimetría adjunta.

**MODIFICACIONES**

Se notifica que, durante el proceso de ejecución de la obra se llevaron a cabo las siguientes modificaciones:

- Variación en las dimensiones y/o distribuciones interiores de las viviendas 4A, 4C y 5A según la planimetría adjunta. Dichas modificaciones cumplen con el Decreto autonómico 117/06, de 1 de agosto, de habitabilidad.

- Apertura de huecos situados en la fachada principal en las plantas cuarta y quinta, según la planimetría adjunta.

- Eliminación del hueco situado en la fachada posterior en la vivienda 5A.

- Modificación del antepecho de la terraza situado en la vivienda 4C, según la planimetría adjunta.

- Ampliación de la altura de los huecos situados en la fachada posterior, ubicados en los baños de las viviendas 4C y 5C.

- Eliminación del casetón sur, con la consecuente ampliación del casetón norte para ubicar el programa de aseo e instalaciones. La superficie construida no se altera al ajustarse en dicho volumen.

- Divisiones interiores realizadas con fábrica de bloque de hormigón de 9 cm en lugar de tabiquería autoportante de placas de yeso laminado.

El uso característico del edificio es residencial y garajes.

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	<b>Fecha:</b> 15-12-2023 14:16:38 <b>Fecha:</b> 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://admin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 23/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a BLIK MANAGEMENT S.L., con C.I.F. B-76650837, representada por D. Antonio Rocha Quintero, con D.N.I. 42.186.718 A, licencia municipal de obras para modificación de edificio de 18 viviendas y garajes, a ubicar en C/ Los Lajones s/n, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

#### SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

CUADRO SUPERFICIES ÚTILES/CONSTRUIDAS				
PLANTA / ESPACIO	PLANTA	PROPIEDAD	SUP. UTIL.	SUP CONSTRUIDA
<b>GARAJE -1</b>				
GARAJE 01	-1	G1	11,36 m <sup>2</sup>	11,96 m <sup>2</sup>
GARAJE 02	-1	G2	10,38 m <sup>2</sup>	10,93 m <sup>2</sup>
GARAJE 03	-1	G3	11,15 m <sup>2</sup>	11,88 m <sup>2</sup>
GARAJE 04	-1	G4	11,15 m <sup>2</sup>	11,88 m <sup>2</sup>
GARAJE 05	-1	G5	10,34 m <sup>2</sup>	10,89 m <sup>2</sup>
GARAJE 06	-1	G6	11,15 m <sup>2</sup>	11,88 m <sup>2</sup>
GARAJE 07	-1	G7	11,15 m <sup>2</sup>	11,88 m <sup>2</sup>
GARAJE 08	-1	G8	18,22 m <sup>2</sup>	20,93 m <sup>2</sup>
GARAJE 09	-1	G9	20,22 m <sup>2</sup>	22,99 m <sup>2</sup>
GARAJE 10	-1	G10	11,73 m <sup>2</sup>	12,43 m <sup>2</sup>
GARAJE 11	-1	G11	10,85 m <sup>2</sup>	11,40 m <sup>2</sup>
GARAJE 12	-1	G12	11,66 m <sup>2</sup>	12,44 m <sup>2</sup>
GARAJE 13	-1	G13	11,66 m <sup>2</sup>	12,44 m <sup>2</sup>
GARAJE 14	-1	G14	10,85 m <sup>2</sup>	11,40 m <sup>2</sup>
GARAJE 15	-1	G15	11,00 m <sup>2</sup>	13,09 m <sup>2</sup>
GARAJE 16	-1	G16	23,00 m <sup>2</sup>	26,28 m <sup>2</sup>
GARAJE 17	-1	G17	26,67 m <sup>2</sup>	28,82 m <sup>2</sup>
GARAJE 18	-1	G18	11,65 m <sup>2</sup>	12,45 m <sup>2</sup>
DISTRIBUIDOR PLAZAS DE GARAJE	-1	COMUN	155,12 m <sup>2</sup>	
VESTIBULO DE INDEPENDENCIA	-1	COMUN	3,61 m <sup>2</sup>	
DISTRIBUIDOR ESCALERAS	-1	COMUN	5,20 m <sup>2</sup>	163,39 m <sup>2</sup>
ASCENSOR	-1	COMUN	2,94 m <sup>2</sup>	
CUARTO DE INSTALACIONES	-1	COMUN	10,88 m <sup>2</sup>	

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://admin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 24/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

COMUN PLANTA 0				
DISTRIBUIDOR	0	COMUN	37,07 m2	
DISTRIBUIDOR ESCALERA GARAJE	0	COMUN	13,67 m2	
ASCENSOR	0	COMUN	2,94 m2	80,33 m2
ESCALERAS	0	COMUN	6,54 m2	
CUARTO INSTALACIONES 01	0	COMUN	4,31 m2	
VIVIENDA 0 A				
DISTRIBUIDOR	0	0A	2,11 m2	
BAÑO	0	0A	4,00 m2	30,56 m2
DORMITORIO - ESTAR - COCINA	0	0A	22,41 m2	
TERRAZA (sup constru 1/2)	0	0A	10,88 m2	5,00 m2
VIVIENDA 0 B				
DISTRIBUIDOR	0	0B	2,10 m2	
BAÑO	0	0B	4,00 m2	
DORMITORIO 01	0	0B	9,11 m2	55,49 m2
DORMITORIO 02	0	0B	11,04 m2	
ESTAR - COMEDOR - COCINA	0	0B	22,41 m2	
TERRAZA (sup constru 1/2)	0	0B	14,10 m2	6,62 m2
TERRAZA EXTERIOR	0	0B	44,20 m2	0,00 m2
VIVIENDA 0 C				
DISTRIBUIDOR	0	0C	2,65 m2	
BAÑO	0	0C	4,05 m2	
DORMITORIO 01	0	0C	9,11 m2	79,78 m2
DORMITORIO 02	0	0C	11,04 m2	
DORMITORIO 03	0	0C	12,69 m2	
BAÑO 02	0	0C	3,42 m2	
ESTAR - COMEDOR - COCINA	0	0C	26,86 m2	
TERRAZA (sup constru 1/2)	0	0C	16,70 m2	8,13 m2
TERRAZA EXTERIOR	0	0C	87,74 m2	0,00 m2
COMUN PLANTA 1				
ASCENSOR	1	COMUN	2,94 m2	
ESCALERAS	1	COMUN	6,54 m2	39,39 m2
DISTRIBUIDOR	1	COMUN	19,96 m2	
VIVIENDA 1 A				
DISTRIBUIDOR	1	1A	2,16 m2	
BAÑO	1	1A	4,00 m2	56,80 m2
DORMITORIO 01	1	1A	8,96 m2	
DORMITORIO 02	1	1A	11,97 m2	
ESTAR - COMEDOR - COCINA	1	1A	22,41 m2	
TERRAZA (sup constru 1/2)	1	1A	11,67 m2	5,35 m2
TERRAZA EXTERIOR	1	1A	44,20 m2	0,00 m2
VIVIENDA 1 B				
DISTRIBUIDOR	1	1B	2,16 m2	
BAÑO	1	1B	4,00 m2	55,49 m2
DORMITORIO 01	1	1B	9,11 m2	
DORMITORIO 02	1	1B	11,04 m2	
ESTAR - COMEDOR - COCINA	1	1B	22,41 m2	
TERRAZA (sup constru 1/2)	1	1B	14,10 m2	6,62 m2
TERRAZA EXTERIOR	1	1B	44,20 m2	0,00 m2
VIVIENDA 1 C				
DISTRIBUIDOR	1	1C	2,65 m2	
BAÑO	1	1C	4,05 m2	
DORMITORIO 01	1	1C	9,11 m2	79,78 m2
DORMITORIO 02	1	1C	11,04 m2	
DORMITORIO 03	1	1C	12,69 m2	
BAÑO 02	1	1C	3,42 m2	
ESTAR - COMEDOR - COCINA	1	1C	26,86 m2	
TERRAZA (sup constru 1/2)	1	1C	16,70 m2	8,13 m2
TERRAZA EXTERIOR	1	1C	87,74 m2	0,00 m2
COMUN PLANTA 2				
ASCENSOR	2	COMUN	2,94 m2	
ESCALERAS	2	COMUN	6,54 m2	39,39 m2
DISTRIBUIDOR	2	COMUN	19,96 m2	
VIVIENDA 2 A				
DISTRIBUIDOR	2	2A	2,16 m2	
BAÑO	2	2A	4,00 m2	56,80 m2
DORMITORIO 01	2	2A	8,96 m2	
DORMITORIO 02	2	2A	11,97 m2	
ESTAR - COMEDOR - COCINA	2	2A	22,41 m2	

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://admin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 25/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

	TERRAZA EXTERIOR	0	0B	44,29 m2	0,00 m2
<b>VIVIENDA 0 C</b>					
	DISTRIBUIDOR	0	0C	2,65 m2	
	BAÑO	0	0C	4,05 m2	
	DORMITORIO 01	0	0C	9,11 m2	
	DORMITORIO 02	0	0C	11,04 m2	79,76 m2
	DORMITORIO 03	0	0C	12,69 m2	
	BAÑO 02	0	0C	3,42 m2	
	ESTAR . COMEDOR . COCINA	0	0C	26,86 m2	
	TERRAZA (sup constru 1/2)	0	0C	16,70 m2	8,13 m2
	TERRAZA EXTERIOR	0	0C	67,74 m2	0,00 m2
<b>COMUN PLANTA 1</b>					
	ASCENSOR	1	COMUN	2,94 m2	
	ESCALERAS	1	COMUN	6,54 m2	39,39 m2
	DISTRIBUIDOR	1	COMUN	19,96 m2	
<b>VIVIENDA 1 A</b>					
	DISTRIBUIDOR	1	1A	2,16 m2	
	BAÑO	1	1A	4,00 m2	
	DORMITORIO 01	1	1A	8,96 m2	56,60 m2
	DORMITORIO 02	1	1A	11,97 m2	
	ESTAR . COMEDOR . COCINA	1	1A	22,41 m2	
	TERRAZA (sup constru 1/2)	1	1A	11,57 m2	5,35 m2
<b>VIVIENDA 1 B</b>					
	DISTRIBUIDOR	1	1B	2,16 m2	
	BAÑO	1	1B	4,00 m2	
	DORMITORIO 01	1	1B	9,11 m2	55,49 m2
	DORMITORIO 02	1	1B	11,04 m2	
	ESTAR . COMEDOR . COCINA	1	1B	22,41 m2	
	TERRAZA (sup constru 1/2)	1	1B	14,10 m2	6,62 m2
<b>VIVIENDA 1 C</b>					
	DISTRIBUIDOR	1	1C	2,65 m2	
	BAÑO	1	1C	4,05 m2	
	DORMITORIO 01	1	1C	9,11 m2	
	DORMITORIO 02	1	1C	11,04 m2	79,76 m2
	DORMITORIO 03	1	1C	12,69 m2	
	BAÑO 02	1	1C	3,42 m2	
	ESTAR . COMEDOR . COCINA	1	1C	26,86 m2	
	TERRAZA (sup constru 1/2)	1	1C	16,70 m2	8,13 m2
<b>COMUN PLANTA 2</b>					
	ASCENSOR	2	COMUN	2,94 m2	
	ESCALERAS	2	COMUN	6,54 m2	39,39 m2
	DISTRIBUIDOR	2	COMUN	19,96 m2	
<b>VIVIENDA 2 A</b>					
	DISTRIBUIDOR	2	2A	2,16 m2	
	BAÑO	2	2A	4,00 m2	
	DORMITORIO 01	2	2A	8,96 m2	56,60 m2
	DORMITORIO 02	2	2A	11,97 m2	
	ESTAR . COMEDOR . COCINA	2	2A	22,41 m2	

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 26/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

TERRAZA (sup constru 1/2)	2	2A	11,57 m2	5,35 m2
<b>VIVIENDA 2 B</b>				
DISTRIBUIDOR	2	2B	2,16 m2	55,49 m2
BAÑO	2	2B	4,00 m2	
DORMITORIO 01	2	2B	9,11 m2	
DORMITORIO 02	2	2B	11,04 m2	
ESTAR . COMEDOR . COCINA	2	2B	22,41 m2	
TERRAZA (sup constru 1/2)	2	2B	14,10 m2	
<b>VIVIENDA 2 C</b>				
DISTRIBUIDOR	2	2C	2,65 m2	79,76 m2
BAÑO	2	2C	4,05 m2	
DORMITORIO 01	2	2C	9,11 m2	
DORMITORIO 02	2	2C	11,04 m2	
DORMITORIO 03	2	2C	12,69 m2	
BAÑO 02	2	2C	3,42 m2	
ESTAR . COMEDOR . COCINA	2	2C	26,86 m2	
TERRAZA (sup constru 1/2)	2	2C	16,70 m2	
<b>COMUN PLANTA 3</b>				
ASCENSOR	3	COMUN	2,94 m2	39,39 m2
ESCALERAS	3	COMUN	6,54 m2	
DISTRIBUIDOR	3	COMUN	19,96 m2	
<b>VIVIENDA 3 A</b>				
DISTRIBUIDOR	3	3A	2,16 m2	56,60 m2
BAÑO	3	3A	4,00 m2	
DORMITORIO 01	3	3A	8,96 m2	
DORMITORIO 02	3	3A	11,97 m2	
ESTAR . COMEDOR . COCINA	3	3A	22,41 m2	
TERRAZA (sup constru 1/2)	3	3A	11,57 m2	
<b>VIVIENDA 3 B</b>				
DISTRIBUIDOR	3	3B	2,16 m2	55,49 m2
BAÑO	3	3B	4,00 m2	
DORMITORIO 01	3	3B	9,11 m2	
DORMITORIO 02	3	3B	11,04 m2	
ESTAR . COMEDOR . COCINA	3	3B	22,41 m2	
TERRAZA (sup constru 1/2)	3	3B	14,10 m2	
<b>VIVIENDA 3 C</b>				
DISTRIBUIDOR	3	3C	2,65 m2	79,76 m2
BAÑO	3	3C	4,05 m2	
DORMITORIO 01	3	3C	9,11 m2	
DORMITORIO 02	3	3C	11,04 m2	
DORMITORIO 03	3	3C	12,69 m2	
BAÑO 02	3	3C	3,42 m2	
ESTAR . COMEDOR . COCINA	3	3C	26,86 m2	
TERRAZA (sup constru 1/2)	3	3C	16,70 m2	
<b>COMUN PLANTA 4</b>				
ASCENSOR	4	COMUN	2,94 m2	39,39 m2
ESCALERAS	4	COMUN	6,54 m2	
DISTRIBUIDOR	4	COMUN	19,96 m2	

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 27/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

<b>VIVIENDA 4 A</b>					
DISTRIBUIDOR	4	4A	2,16 m2		
BAÑO	4	4A	4,00 m2		
DORMITORIO 01	4	4A	8,96 m2		56,60 m2
DORMITORIO 02	4	4A	11,97 m2		
ESTAR . COMEDOR . COCINA	4	4A	22,41 m2		
TERRAZA (sup constru 1/2)	4	4A	11,57 m2		5,35 m2
<b>VIVIENDA 4 B</b>					
DISTRIBUIDOR	4	4B	2,16 m2		
BAÑO	4	4B	4,00 m2		
DORMITORIO 01	4	4B	9,11 m2		55,49 m2
DORMITORIO 02	4	4B	11,04 m2		
ESTAR . COMEDOR . COCINA	4	4B	22,41 m2		
TERRAZA (sup constru 1/2)	4	4B	14,10 m2		6,62 m2
<b>VIVIENDA 4 C</b>					
DISTRIBUIDOR	4	4C	2,65 m2		
BAÑO	4	4C	4,05 m2		
DORMITORIO 01	4	4C	9,11 m2		79,76 m2
DORMITORIO 02	4	4C	11,04 m2		
DORMITORIO 03	4	4C	12,69 m2		
BAÑO 02	4	4C	3,42 m2		
ESTAR . COMEDOR . COCINA	4	4C	26,86 m2		
TERRAZA (sup constru 1/2)	4	4C	16,70 m2		8,13 m2
<b>COMUN PLANTA 5</b>					
ASCENSOR	5	COMUN	2,94 m2		
ESCALERAS	5	COMUN	6,54 m2		39,39 m2
DISTRIBUIDOR	5	COMUN	19,96 m2		
<b>VIVIENDA 5 A</b>					
DISTRIBUIDOR	5	5A	2,16 m2		
BAÑO	5	5A	4,00 m2		
DORMITORIO 01	5	5A	8,96 m2		56,60 m2
DORMITORIO 02	5	5A	11,97 m2		
ESTAR . COMEDOR . COCINA	5	5A	22,41 m2		
TERRAZA (sup constru 1/2)	5	5A	11,57 m2		5,35 m2
<b>VIVIENDA 5 B</b>					
DISTRIBUIDOR	5	5B	2,16 m2		
BAÑO	5	5B	4,00 m2		
DORMITORIO 01	5	5B	9,11 m2		55,49 m2
DORMITORIO 02	5	5B	11,04 m2		
ESTAR . COMEDOR . COCINA	5	5B	22,41 m2		
TERRAZA (sup constru 1/2)	5	5B	14,10 m2		6,62 m2
<b>VIVIENDA 5 C</b>					
DISTRIBUIDOR	5	5C	2,65 m2		
BAÑO	5	5C	4,05 m2		
DORMITORIO 01	5	5C	9,11 m2		79,76 m2
DORMITORIO 02	5	5C	11,04 m2		
DORMITORIO 03	5	5C	12,69 m2		
BAÑO 02	5	5C	3,42 m2		

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: informacion@aridane.org

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 28/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

ESTAR . COMEDOR . COCINA	5	5C	26,86 m2	
TERRAZA (sup constru 1/2)	5	5C	16,70 m2	8,13 m2
<b>PLANTA CUBIERTA</b>				
ASCENSOR	CUB	COMUN	2,94 m2	49,79 m2
ESCALERAS	CUB	COMUN	4,35 m2	
DISTRIBUIDOR	CUB	COMUN	24,44 m2	
SOLARIUM	CUB	COMUN	111,06 m2	
PISCINA	CUB	COMUN	20,82 m2	
ASEOS . VESTUARIOS	CUB	COMUN	11,63 m2	
JARDIN	CUB	COMUN	57,50 m2	
<b>TOTAL</b>			<b>2.221,03 m2</b>	<b>2.001,44 m2</b>

RESUMEN DE SUPERFICIES UTILES/CONSTRUIDAS por plantas			
PLANTA / ESPACIO		SUP. UTIL	SUP CONSTRUIDA
PLANTA -1		423,74 m2	429,06 m2
PLANTA 0		365,30 m2	265,89 m2
PLANTA 1		239,85 m2	251,34 m2
PLANTA 2		239,85 m2	251,34 m2
PLANTA 3		239,85 m2	251,34 m2
PLANTA 4		239,85 m2	251,34 m2
PLANTA 5		239,85 m2	251,34 m2
PLANTA CUB		232,74 m2	49,79 m2
<b>TOTAL</b>		<b>2.221,03 m2</b>	<b>2.001,44 m2</b>

RESUMEN DE SUPERFICIES UTILES/CONSTRUIDAS por propiedad			
PLANTA / ESPACIO	PORCENTAJE (%)	SUP. UTIL	SUP CONSTRUIDA
GARAJE 01	0,5 %	11,36 m2	11,96 m2
GARAJE 02	0,5 %	10,38 m2	10,93 m2
GARAJE 03	0,5 %	11,15 m2	11,88 m2
GARAJE 04	0,5 %	11,15 m2	11,88 m2
GARAJE 05	0,5 %	10,34 m2	10,89 m2
GARAJE 06	0,5 %	11,15 m2	11,88 m2
GARAJE 07	0,5 %	11,15 m2	11,88 m2
GARAJE 08	0,8 %	18,22 m2	20,93 m2
GARAJE 09	0,9 %	20,22 m2	22,99 m2
GARAJE 10	0,5 %	11,73 m2	12,43 m2
GARAJE 11	0,5 %	10,85 m2	11,40 m2
GARAJE 12	0,5 %	11,66 m2	12,44 m2
GARAJE 13	0,5 %	11,66 m2	12,44 m2
GARAJE 14	0,5 %	10,85 m2	11,40 m2
GARAJE 15	0,5 %	11,90 m2	13,09 m2
GARAJE 16	1,1 %	23,60 m2	26,28 m2
GARAJE 17	1,2 %	26,67 m2	28,52 m2
GARAJE 18	0,5 %	11,95 m2	12,45 m2
VIVIENDA 0A	1,8 %	39,40 m2	35,56 m2
VIVIENDA 0B	4,8 %	107,11 m2	62,11 m2
VIVIENDA 0C	6,9 %	154,26 m2	87,89 m2

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 29/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

VIVIENDA 1A	2,7 %	61,07 m2	61,95 m2
VIVIENDA 1B	2,8 %	62,82 m2	62,11 m2
VIVIENDA 1C	3,9 %	86,52 m2	87,89 m2
VIVIENDA 2A	2,7 %	61,07 m2	61,95 m2
VIVIENDA 2B	2,8 %	62,82 m2	62,11 m2
VIVIENDA 2C	3,9 %	86,52 m2	87,89 m2
VIVIENDA 3A	2,7 %	61,07 m2	61,95 m2
VIVIENDA 3B	2,8 %	62,82 m2	62,11 m2
VIVIENDA 3C	3,9 %	86,52 m2	87,89 m2
VIVIENDA 4A	2,7 %	61,07 m2	61,95 m2
VIVIENDA 4B	2,8 %	62,82 m2	62,11 m2
VIVIENDA 4C	3,9 %	86,52 m2	87,89 m2
VIVIENDA 5A	2,7 %	61,07 m2	61,95 m2
VIVIENDA 5B	2,8 %	62,82 m2	62,11 m2
VIVIENDA 5C	3,9 %	86,52 m2	87,89 m2
COMUN	28,0 %	622,22 m2	490,46 m2
<b>TOTAL</b>	<b>100,0 %</b>	<b>2.221,03 m2</b>	<b>2.001,44 m2</b>

**PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN.-**

Según liquidación previa de fecha 20 de abril de 2020, El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de UN MILLÓN, TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.367.127,95 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.-**

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos veinticuatro meses (24), no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar unos plazos distintos.

**FIANZA DE URBANIZACIÓN:**

En cumplimiento con lo establecido en el RGESPC la actuación urbanística solicitada vendrá condicionada a la urbanización y edificación simultánea en aplicación del PGO y el citado RGESPC, de esta forma se tiene que:

De conformidad con la Legislación y Reglamentación Urbanística, así como con el Plan General de Ordenación Urbana, el compromiso de urbanizar alcanzará no sólo a las obras que afecten al frente de la fachada o fachadas del terreno sobre el que se pretenda construir, sino a todas las infraestructuras necesarias para que puedan prestarse los servicios públicos necesarios, de conformidad con lo establecido en el RGESPC; todo ello además del deber de cesión de los terrenos. En cumplimiento de la Normativa Urbanística vigente, el otorgamiento de Licencia implica para el promotor la cesión de los terrenos y urbanización simultáneamente a la edificación, de las obras correspondientes para que la parcela adquiera la condición de Unidad Apta para Edificar.

Para ello, el Ayuntamiento deberá exigir las garantías del cumplimiento que regula el RGESPC; esta situación, supone una superficie afectada y resulta una previsión de costes para las obras de urbanización correspondientes que se recogen en el cuadro siguiente:

Módulo Base de aplicación para el año 2020 642,36 €/m²				
Afectación	Tipo de Afectación Urbanística	Coefficiente s/ Tipología	Superficie (m²)	Coste de Urbanización
1	Escaleras fachada oeste	0,21	168,00	22.662,46
<b>Totales</b>			<b>168,00</b>	<b>22.662,46</b>

**CONDICIONES ESPECIALES:**

De conformidad con lo expresado en el art. 6.1 del CTE, "El Proyecto Básico definirá las características generales de la obra y sus prestaciones mediante la adopción y justificación de soluciones concretas. Su contenido será suficiente para solicitar

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 30/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

licencia de obras, las concesiones u otras autorizaciones administrativas, pero insuficientes para iniciar la construcción del edificio. Aunque su contenido no permita verificar todas las condiciones que exige el CTE, definirán las prestaciones que el edificio ha de proporcionar para cumplir con exigencias básicas y en ningún caso, impedirá su cumplimiento". De esta forma deberá ser objeto de nuevo análisis y exigencia del cumplimiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que deberá desarrollar y completar el Proyecto Básico, al cual se deberá acompañar de los proyectos parciales y/o documentos técnicos que se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

Se deberá aportar el Plan de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales con posterioridad a la declaración responsable de Primera Ocupación para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

En virtud de la Orden SND/385/2020, de 2 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/ 340/2020, de 12 de abril, por la que se suspenden determinadas actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad, que modifica La Orden SND/340/2020, de 12 de abril, por la que se suspenden las actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad:

1. Se establece la suspensión de toda clase de obra que suponga una intervención en edificios existentes, en los supuestos en los que en el inmueble en el que deban ejecutarse se hallen personas no relacionadas con la actividad de ejecución de la obra, y que, debido a su ubicación permanente o temporal, o a necesidades de circulación, y por causa de residencia, trabajo u otras, puedan tener interferencia con la actividad de ejecución de la obra, o con el movimiento de trabajadores o traslado de materiales.

2. Se exceptúan de esta suspensión las obras referidas en el apartado anterior en las que, por el tipo de intervención, por las circunstancias de sectorización del inmueble o de delimitación de espacios y recorridos de circulación, no se produzca interferencia alguna con las personas no relacionadas con la actividad de la obra. También quedan exceptuadas aquellas obras que se realicen en locales, viviendas u otras zonas delimitadas del edificio no habitadas, o a las que no tengan acceso los residentes mientras duren las obras, siempre que se cumplan todas las siguientes condiciones: a) Se limite la circulación de trabajadores y materiales por zonas comunes no sectorizadas, y se adopten todas las medidas oportunas para evitar, durante el desarrollo de la jornada, el contacto con los vecinos del inmueble. b) El acceso y salida de esos locales, viviendas o zonas se produzca al inicio y a la finalización de la jornada laboral. c) Los

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 31/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

trabajadores adopten las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias.

3. Asimismo, quedan también exceptuados los trabajos y obras puntuales que se realicen en los inmuebles con la finalidad de realizar reparaciones urgentes de instalaciones y averías, así como las tareas de vigilancia.

4. En todos los casos exceptuados anteriormente, se permite el acceso a zonas no sectorizadas del edificio, para la realización de las operaciones puntuales de conexión con las redes de servicios del edificio que sean necesarias para acometer las obras.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente,

## 7. MODIFICADO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR (EXPEDIENTE 2022009529)

**LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA MODIFICADO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, A SOLICITUD DE EVILA BEATRIZ MENDEZ GONZALEZ Y ARMANDO JESUS ACOSTA BETHENCOURT, A UBICAR EN CAMINO DE TRIANA-PARCELA 1190 Y 376-REF. CATASTRAL CATASTRAL 38024A014011900000KT Y 38024A014003760000K, EXPEDIENTE N-2022009529.**

Visto el expediente N° 2022009529, relativo a licencia municipal de obra para modificado de construcción de vivienda unifamiliar aislada, a solicitud de D. ARMANDO JESÚS ACOSTA BETHENCOURT Y D<sup>a</sup> EVILA BEATRIZ MENDEZ GONZÁLEZ, a ubicar en C/ Triana-parcela 1190 y 336-ref catastral 38024A014011900000KT Y 38024A014003760000K, en este término municipal.

### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por la D. ARMANDO JESÚS ACOSTA BETHENCOURT, con D.N.I. 42416356 D Y D<sup>a</sup> EVILA BEATRIZ MENDEZ GONZÁLEZ, con D.N.I. 78854648 E, solicitando licencia municipal de obra para modificado de construcción de vivienda unifamiliar aislada, a ubicar en C/ Triana-parcela 1190 y 336-ref catastral 38024A014011900000KT Y 38024A014003760000K, en este término municipal.

2.- Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2022, concedió a D<sup>a</sup> Evila Beatriz Méndez González y D. Armando Jesús Acosta Bethencourt, licencia municipal para

3.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción, celebrada el día 24 de noviembre de 2023.

4.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANO

### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto modifica parámetros de ocupación, edificabilidad, programa de necesidades, alturas y el Presupuesto de Ejecución Material.

La vivienda se desarrolla en una planta, adosada a una de las medianeras. La cubierta de la vivienda llega de lado a lado de la parcela con diversas perforaciones, generando terrazas abiertas y patios. La edificación se construye mediante estructura mixta de hormigón armado y perfiles de acero laminado, con cubierta plana y muros de fábrica.

El acceso se realiza desde el Camino de Triana, mediante una rampa que salva el desnivel de la vía y cuyo desarrollo se ejecuta en el espacio libre delantero correspondiente con los tres metros de retranqueo necesarios según la normativa de la zona.

El programa de la vivienda se compone de tres dormitorios, dos baños, cuarto de servicios y cocina-comedor-estar, ubicado en el mismo espacio. Los dormitorios se orientan hacia la parte trasera de la parcela, mientras que el salón, comedor y cocina

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 32/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

hacia la calle. No obstante, los espacios habitables de la vivienda se separan del espacio público liberando completamente la superficie del retranqueo de tres metros, obligatorio por normativa. A continuación, aparece la piscina y dos espacios exteriores, uno cubierto y otro con uso de solárium.

Entre las zonas de dormitorios y el espacio del salón comedor, aparece la pieza de servicio con un cuarto de almacenaje, un baño principal y un baño de uso privado del dormitorio I. También se aprovecha este volumen para colocar las instalaciones de la cocina en ella. El resto de la parcela se proyecta como un jardín, en el que se desarrollan espacios productivos junto con otros espacios libres con mayor vinculación a la vivienda.

El uso preferente es el Residencial

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. ARMANDO JESÚS ACOSTA BETHENCOURT, con D.N.I. 42416356 D Y D<sup>a</sup> EVILA BEATRIZ MENDEZ GONZÁLEZ, con D.N.I. 78854648 E, licencia municipal de obra para modificación de construcción de vivienda unifamiliar aislada, a ubicar en C/ Triana-parcela 1190 y 336-ref catastral 38024A014011900000KT Y 38024A014003760000K, en este término municipal. conforme a las circunstancias siguientes:

#### SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 33/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m <sup>2</sup> )	SUP. CONSTRUÍDA (m <sup>2</sup> )	SUP. COMPUTABLE (m <sup>2</sup> )
VIVIENDA	128,34	147,53	147,53
TERRAZA I	106,04	32,27	32,27
TERRAZA II	27,92	13,96	13,96
SOLÁRIUM Y PISCINA	34,56	39,17	5,55
<b>TOTAL</b>	<b>297,16</b>	<b>232,93</b>	<b>199,31</b>

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m <sup>2</sup> )
DORMITORIO I	13,82
VESTIDOR I	7,97
BAÑO I	5,06
DORMITORIO II	12,11
DORMITORIO III	12,43
DISTRIBUIDOR	9,77
ESTAR - COMEDOR	29,74
COCINA	15,61
BAÑO II	5,98
ALMACÉN	8,92
CUARTO DE SERVICIOS	6,94
<b>TOTAL</b>	<b>128,34</b>

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 34/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

**PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:**

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos veinticuatro meses, no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar unos plazos distintos.

**PRESUPUESTO:**

Según Liquidación Previa de fecha 14 de junio de 2022, El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (295.000,00 €).

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material de las obras en el presente proyecto modificado, según se recoge en el resumen del presupuesto, a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CENTIMOS (247.779,12 €).

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente,

**8. LICENCIA DE OBRA MAYOR (EXPEDIENTE 2023007525)**

Visto el expediente Nº **20230707525**, relativo a licencia municipal de obra para la explanación de parcelas afectadas por las coladas lávicas, a solicitud de SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA DEL VALLE DE ARIDANE, a ubicar en Las Norias, ref. catastral 38024A007001250001LT, 38024A007003380000KP Y 38024A007003390000KL, en este término municipal.

**ANTECEDENTES**

1.- Vista la solicitud presentada por SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA DEL VALLE DE ARIDANE, con C.I.F. F-38005260, solicitando licencia municipal de obra para la

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 35/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

explanación de parcelas afectadas por las coladas lávicas, a ubicar en Las Norias, ref. catastral 38024A007001250001LT, 38024A007003380000KP Y 38024A007003390000KL, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción celebrada el día 24 de noviembre de 2023.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

Visto que el Proyecto ha sido redactado para las parcelas de la Cooperativa COVALLE, en los municipios de Los Llanos de Aridane y Tazacorte, se ha seleccionado tan solo los trabajos realizados en las parcelas de los Llanos de Aridane.

El **objetivo** de este Proyecto de Ejecución es el de describir las obras para realizar los movimientos necesarios para acondicionar las parcelas de la Cooperativa COVALLE que se han visto afectadas por la erupción volcánica, realizando una explanación, lo que además facilitará una disipación del calor que acelere el enfriamiento de las coladas para futuras acciones.

La **finalidad** de la Cooperativa es la obtención de los permisos necesarios y licencias municipales correspondientes para permitir la ejecución de dichas obras.

#### Trabajos previos.

Se realizarán unos reconocimientos previos del terreno con equipamiento para aumentar la información ambiental (geología, temperaturas, presencia de gases, etc.) antes del inicio de la implantación y ejecución de las obras.

**Se ejecutarán calicatas en distintos puntos para el control de temperaturas a una profundidad de 2,0 m de la superficie del terreno.** Se contará con los equipos y medios de seguridad necesarios que indiquen las autoridades competentes.

#### Camino interior.

**Para permitir dar cierta accesibilidad a todas las parcelas para los trabajos de control y seguimiento de temperaturas se habilitará un camino con dos ramales con dirección noreste y norte.** El camino se ejecutará mediante excavación con medio mecánicos superficial, limitando la alteración superficial al mínimo necesario para el movimiento de la retroexcavadora con cadenas.

**La longitud total del de los caminos interiores será de 368 m y un ancho de 3 m, cumpliendo con los retranqueos respecto a propiedades colindantes. Los caminos ocuparán una superficie de 1.083,85 m<sup>2</sup>.**

#### Movimiento de tierras.

Los movimientos de tierra que se llevarán a cabo serán los necesarios para posibilitar la explanación parcial de las parcelas de la propiedad de la Cooperativa, con el área de actuación completamente en el interior de sus parcelas.

Las excavaciones se realizarán mediante medios mecánicos. Los rellenos se realizarán con materiales procedentes de la propia excavación, compactados por capas.

Se ejecutarán dos (2) explanaciones a diferente nivel que permitan un equilibrio y compensación de volúmenes de excavación en desmonte (9.457,41 m<sup>3</sup>) y relleno en terraplén (9.154,44 m<sup>3</sup>), reduciendo el sobrante al mínimo posible (302,97 m<sup>3</sup>).

La explanación de mayor tamaño y a una altura superior, anexa a la antigua carretera LP-213, se ejecutará a cota 276,55 msnm y poseerá una superficie de 7.063,30 m<sup>2</sup>, mientras que la inferior, anexa a la carretera la nueva vía La Laguna - Las Norias en ejecución se ejecutará a cota 275,50 msnm. El desnivel entre ambas será de 1,05 m, ejecutado en terraplén, sin muros, esta tendrá una superficie de 2.814,08 m<sup>2</sup>.

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://admin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 36/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

Ambas explanaciones tendrán transición y acceso a las vías en obras de manera provisional, sujeto a la autorización y condiciones del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

#### **Nivelación.**

Las parcelas tendrán un acabado superficial granular compactado, con ligera pendiente hacia el sureste. No se realizarán obras de drenaje, sino que se favorecerá la infiltración en el interior de las parcelas.

#### **Cerramiento**

Se realizará un cerramiento provisional desmontable de la propiedad respecto de las obras de reconstrucción viaria. Se instalarán mallas de seguridad de obra naranja, para evitar daños patrimoniales, afecciones a terceros y prevenir caídas a distinto nivel en los taludes de los trabajadores de las obras  
Volúmenes totales estimados:

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA DEL VALLE DE ARIDANE, con C.I.F. F-38005260, licencia municipal de obra para la explanación de parcelas afectadas por las coladas lávicas, a ubicar en Las Norias, ref. catastral 38024A007001250001LT, 38024A007003380000KP Y 38024A007003390000KL, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

#### **FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:**

Visto que el Proyecto ha sido redactado para las parcelas de la Cooperativa COVALLE, en los municipios de Los Llanos de Aridane y Tazacorte, se ha seleccionado tan solo los trabajos realizados en las parcelas de los Llanos de Aridane.

El **objetivo** de este Proyecto de Ejecución es el de describir las obras para realizar los movimientos necesarios para acondicionar las parcelas de la Cooperativa COVALLE que se han visto afectadas por la erupción volcánica, realizando una explanación, lo que además facilitará una disipación del calor que acelere el enfriamiento de las coladas para futuras acciones.

La **finalidad** de la Cooperativa es la obtención de los permisos necesarios y licencias municipales correspondientes para permitir la ejecución de dichas obras.

#### **Trabajos previos.**

Se realizarán unos reconocimientos previos del terreno con equipamiento para aumentar la información ambiental (geología, temperaturas, presencia de gases, etc.) antes del inicio de la implantación y ejecución de las obras.

Se ejecutarán calicatas en distintos puntos para el control de temperaturas a una profundidad de 2,0 m de la superficie del terreno. Se contará con los equipos y medios de seguridad necesarios que indiquen las autoridades competentes.

#### **Camino interior.**

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 37/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

Para permitir dar cierta accesibilidad a todas las parcelas para los trabajos de control y seguimiento de temperaturas se habilitará un camino con dos ramales con dirección noreste y norte. El camino se ejecutará mediante excavación con medio mecánicos superficial, limitando la alteración superficial al mínimo necesario para el movimiento de la retroexcavadora con cadenas.

La longitud total del de los caminos interiores será de 368 m y un ancho de 3 m, cumpliendo con los retranqueos respecto a propiedades colindantes. Los caminos ocuparán una superficie de 1.083,85 m<sup>2</sup>.

#### **Movimiento de tierras.**

Los movimientos de tierra que se llevarán a cabo serán los necesarios para posibilitar la explanación parcial de las parcelas de la propiedad de la Cooperativa, con el área de actuación completamente en el interior de sus parcelas.

Las excavaciones se realizarán mediante medios mecánicos. Los rellenos se realizarán con materiales procedentes de la propia excavación, compactados por capas.

Se ejecutarán dos (2) explanaciones a diferente nivel que permitan un equilibrio y compensación de volúmenes de excavación en desmonte (9.457,41 m<sup>3</sup>) y relleno en terraplén (9.154,44 m<sup>3</sup>), reduciendo el sobrante al mínimo posible (302,97 m<sup>3</sup>).

La explanación de mayor tamaño y a una altura superior, anexa a la antigua carretera LP-213, se ejecutará a cota 276,55 msnm y poseerá una superficie de 7.063,30 m<sup>2</sup>, mientras que la inferior, anexa a la carretera la nueva vía La Laguna - Las Norias en ejecución se ejecutará a cota 275,50 msnm. El desnivel entre ambas será de 1,05 m, ejecutado en terraplén, sin muros, esta tendrá una superficie de 2.814,08 m<sup>2</sup>.

Ambas explanaciones tendrán transición y acceso a las vías en obras de manera provisional, sujeto a la autorización y condiciones del Servicio de Infraestructuras del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

#### **Nivelación.**

Las parcelas tendrán un acabado superficial granular compactado, con ligera pendiente hacia el sureste. No se realizarán obras de drenaje, sino que se favorecerá la infiltración en el interior de las parcelas.

#### **Cerramiento**

Se realizará un cerramiento provisional desmontable de la propiedad respecto de las obras de reconstrucción viaria. Se instalarán mallas de seguridad de obra naranja, para evitar daños patrimoniales, afecciones a terceros y prevenir caídas a distinto nivel en los taludes de los trabajadores de las obras  
Volúmenes totales estimados:

#### **SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Volúmenes totales estimados:

Se ejecutarán dos (2) explanaciones a diferente nivel que permitan un equilibrio y compensación de volúmenes de excavación en desmonte (9.457,41 m<sup>3</sup>) y relleno en terraplén (9.154,44 m<sup>3</sup>).

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:**

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de seis meses, no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar unos plazos distintos.

#### **PRESUPUESTO:**

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (98.634,24 €)

#### **CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 38/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2023004155</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>30/11/2023</b>

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Las obras se ejecutarán por personal cualificado, realizándose conforme las normas de la buena construcción.

Se tendrán en cuenta las condiciones de seguridad, dotando a la obra de los elementos de protección adecuados, respetando las instalaciones existentes en la zona.

No obstante, tanto en el transcurso de las obras, como una vez finalizadas, los materiales sobrantes o retirados, será obligatoria la retirada de los mismos y la limpieza de todo el resto del entorno, debiendo cumplir con lo que determina el R.D. 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente,

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:10 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 15-12-2023 14:16:38 Fecha: 18-12-2023 19:04:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/707E318D50F4D3FA5D414D635968BEA3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2023 09:00:51	- 39/39 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-03-2024 11:47:24	